[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Ynmediatamente las Vacaciones no se supo mas hasta que ayer Pre-
guntando á Saluador Muñoz Sno ante quien corre dha depend.a
su estado le ha Respondido allarse hecho Sauer q. medio de Vn fami-
liar del Sto offi.o de la Ynquisicion y para que dentro de seis dias
Remita a dho tribunal los Referidos Autos Originales de que da
Cuenta a esta Ciud. D. Man.l Ferrando al mismo tiempo dho S.r Al-
calde mayor que para el mismo efecto sele Requirio a su mrd.
con despacho de dho tribunal de Ynquisicion para la Ynhibicion
de dho negocio le puso el cumplase, en Yntelijencia de todo esta
Ciud. y de que lo que aora se le hace Presente es lo Prim.o que llega a su no-
ticia de dho negocio, y que nada puede Perjudicarle a los derechos
que le competan Repetir Acuerda que Ratificando el dho acuerdo
y Comision que dio al S.r D. Joseph Garcia Silva haga los Recursos
Combenientes q. esta Ciud. y en la de Murcia ante dho tribunal q.
medio de D. Juan Bermudez su Procud.r en ella para quien se
Abogado forme se le Remita la Ynstruccion necessaria para los
Combenientes Pedim.tos y alegaciones en solicitud de que quede esta
Ciud. satisfecha en Justicia con Correccion y Castigo de dho Lusan
de la desatencion Practicada con su Cavallero fiel executor &c
que se hagan las diligencias Ynstancias y Recursos q. se han ne-
cesario

Se diputados

El S.r D. Fran.co Jacon Diputado q. haviendosele hecho sauer q. Uno de los
Presentes nos acuerdos de esta Ciud. en que q. haver escusado de dipu-